

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA

Desde el curso 2014-2015, ha dejado de intervenir en la provincia de Zamora el Equipo de Atención al Alumnado con Trastornos de Conducta, que sólo actúa en la provincia de León.

Hay una psicopedagoga que lleva todos los casos de la provincia de Zamora siempre y cuando se le haya derivado desde la Dirección provincial.

Esta atención por parte de la psicopedagoga constituye un recurso externo al centro que interviene en los casos de alumnos con graves alteraciones o trastornos de la conducta. Su actuación se lleva a cabo de forma coordinada con la Dirección Provincial de Educación de las provincias en las que interviene.

ATENCIÓN A ALUMNOS

El alumno debe de estar incluido necesariamente en la base ATDI (Grupo TDAH Trastorno por déficit de atención e hiperactividad). Además, como requisito el alumno debe de recibir apoyo de Pedagogía terapéutica.

Hay un "Expediente de incorporación para la Atención al alumnado con trastornos de la conducta" que debe ser cumplimentado adecuadamente y enviado a la Dirección Provincial – Área de Programas Educativos- junto con la demanda de intervención del Centro, firmada por el Director y otros documentos de interés que pueden acompañar a la solicitud.

Toda esta documentación debe ser entregada en el Registro. El motivo es que haya una fecha de entrada para que el E A C 1 intervenga de acuerdo con la fecha de entrada.

Hay 2 Modelos de Expediente de Incorporación.

1. Para Educación Infantil y Primaria.
2. Para Educación Secundaria.

Existe también la Solicitud de asesoramiento indirecto al centro educativo.